

1799-1802

Junta de Lombos.

C-31, n. 375

En la Junta que celebró esta R.^a Sociedad Económica en el día de ayer se leyó el Oficio de V. E. de la misma fecha en el que la participa la que tuvo efecto en 13. de las rentas por la curación general de Lombos a quien dio la Subalternidad exacta cuenta de las encargas y caudales que le había confiado, y la satisfacción general de todos los concurrentes al reconocer la utilidad tan evidente de este establecimiento.

Allí que ha resultado en favor de nuestra Agricultura, Comercio y Minería ha sabido unir la Junta, la particular de cada Subalternidad en el repartimiento del beneficio de 41. v. 28. mrs. de Sello y el capital de cada acción, y esta feliz terminación de la empresa en un momento en que la Par General pone fin a sus tareas, ha completado enteramente las designias de esta Sociedad que promovió con la protección de nuestro Monarca la institución de los Lombos. — Los señores miembros que habían dirigido, se han hecho dignos de la gratitud de la Sociedad y de todo este Reino, cuya expresión sencilla es la única con que puede recompensar sus afanes, y honrear las intenciones benéficas que les han hecho sostener esta benéfica institución.

Dios que a. V. E.

m. d. Valencia 20 Mayo de 1802.
Marques de Valera Vice Director

Al Sr. D.
D. J. de la Puente



D. J. de la Puente Gobernador de Cebray